



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216940228121

Fecha: 01-03-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

694-AGP

Señor (a)

MERCEDES LEÓN

Transversal 50 F # 70 - 47 Sur

Sierra Morena

Ciudad

ASUNTO: Respuesta Radicado ALCB No. 20216910014092 del 10/02/ 2021

Respetado Señor (a):

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que su petición fue remitida a las Inspecciones de Factor Distrital de Policía de Bogotá D.C., según lo estipulado en la Resolución No 0157 del 02 de febrero de 2021, "Por la cual se establecen los lineamientos para la asignación de actuaciones por comportamientos contrarios a la convivencia a las Inspecciones de policía de Atención Prioritaria, de Atención a la Ciudadanía, Centro de traslado por Protección- 24 horas- Descongestión e Inspectores de las Localidades", para que continúe con el trámite pertinente respecto del Comparendo No **110011543343 / 11-001-6-2021-77962**, y se inició el expediente No **2021693870100227E**, el cual será asignado por reparto a un Inspector de factor Distrital, de conformidad con lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia

Para mayor información las Inspecciones de Factor Distrital de Policía de Bogotá D.C están ubicadas en la Calle 11 No. 8-17, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes o comunicarse al tel: 3387000 ext: 4246

Debo recordarle que el procedimiento único de Policía es especial y esta reglado por la Ley 1801 de 2016, razón por la cual se le da un tratamiento diferente al establecido en el Artículo 23 de la Constitución Política.

Cordialmente,

LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA

Profesional Especializado 222-24- Área de Gestión Policiva

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGP
Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 29-3-2021

Yo Hyder José Granados,
identificado con cédula de ciudadanía número 671645 de PTO, en mi calidad
de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno -
Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la
dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones
expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216940220121</u>		<u>MARCEDES</u>	
Motivo de la Devolución	Detalle		
<input checked="" type="radio"/> 1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente	<u>NO EXISTE LA DIRECCION</u>		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Hyder José Granados</u>
Firma	
No. de identificación	<u>671645 PTO</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.